

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 725	Fecha : 22/11/2021	Documento : PEDIDO 00453	
Concepto :	PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SE		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS  TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN TDR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL IESP QUILLABAMBA - LA CONVENCION  PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO QUILLABAMBA - LA CONVENCION-CUSCO		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



## TERMINOS DE REFERENCIA

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO – QUILLABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO.

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba.

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de servicio para la ejecución de MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO – QUILLABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Para desarrollar el servicio de mantenimiento de condiciones de accesibilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Con DS N°218-2021-MINEDU, y con la finalidad de cumplir con las condiciones básicas de calidad establecidas en el marco normativo vigente y por qué es necesario contar con condiciones de accesibilidad para estar preparados y obtener el licenciamiento institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba.

### 5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio implica la ejecución de actividades por una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo del servicio encomendado.

#### DESCRIPCION DEL SERVICIO



Dr. Félix Fernando Cordero Machuca  
C.M. 1024489046  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Presupuesto

Presupuesto 0201001 FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE  
 Cliente UGEL - LA CONVENCION  
 Lugar CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	SS.HH		
01.01	PLAN COVID		
01.01.01	Plan Covid	glb	1.00
01.02	SS.HH BLOQUE II PRIMER NIVEL		
01.02.01	SS.HH VARONES		
01.02.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES		
01.02.01.01.01	Transporte de Materiales y Equipos a Obra	glb	1.00
01.02.01.02	MANPARAS		
01.02.01.02.01	Cambio del sentido de apertura de la puerta	und	1.00
01.02.01.02.02	Mejoramiento de manparas con plancha de policarbonato	m2	4.13
01.02.01.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.01.03.01	Lavatorio	und	1.00
01.02.01.04	RESANE Y PINTADO DE PAREDES		
01.02.01.04.01	Resane de muro con Mezcla C:A 1:4	m2	0.67
01.02.01.04.02	Repintado latex para muros interiores y exteriores	m2	17.19
01.02.01.05	RESANE Y PINTADO DE CONTRAZOCALOS		
01.02.01.05.01	Resane de zocalo con Mezcla C:A 1:4	m2	0.45
01.02.01.05.02	Repintado de Contra Zocalo	m2	0.45
01.02.01.06	SS.HH MUJERES		
01.02.01.07	TRANSPORTE DE MATERIALES		
01.02.01.08	Transporte de Materiales y Equipos a Obra	glb	1.00
01.02.01.09	MANPARAS		
01.02.01.10	Mejoramiento de manparas con plancha de policarbonato	m2	4.22
01.02.01.11	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.01.11.01	LAVATORIO	und	1.00
01.02.01.12	RESANE Y PINTADO DE PAREDES		
01.02.01.12.01	Resane de muro con Mezcla C:A 1:4	m2	0.32
01.02.01.12.02	Repintado latex para muros interiores y exteriores	m2	15.52
01.02.01.13	RESANE Y PINTADO DE CONTRAZOCALOS		
01.02.01.13.01	Resane de zocalo	m2	0.44
01.02.01.13.02	Repintado de Contra Zocalo	m2	0.44
01.03	SS.HH BLOQUE II SEGUNDO NIVEL		
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIALES		
01.03.01.01	Transporte de Materiales y Equipos a Obra	glb	1.00
01.03.02	RESANE DE MUROS		
01.03.02.01	PICADO EN MURO1	m2	8.71
01.03.02.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	m2	8.71
01.03.03	RESANE EN COLUMNAS		
01.03.03.01	PICADO EN COLUMNAS	m2	0.32
01.03.03.02	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	0.32

  
 Dr. Luis Francisco  
 C.M. 102409740  
 DIRECTOR GENERAL



02	<b>SS.HH PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		
02.01	<b>INSAT ALACION DE APARAT OS SANITARIOS</b>		
02.01.01	Barras de Apoyo L=0.80m Inc Instalacion	und	3.00
02.01.02	Retirado de Lavatorio Ex istente	und	1.00
02.01.03	BasureRO Cromado	und	1.00
02.01.04	Dispensador de Papel	und	1.00
02.02	<b>MANPARAS</b>		
02.02.01	Mejoramiento de manparas con plancha de policarbonato	m2	2.47
02.03	<b>RESANE Y PINTADO DE PAREDES</b>		
02.03.01	Repintado latex para muros interiores y exteriores	m2	11.34
03	<b>RAMPAS</b>		
03.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
03.01.01	Trazo y Replanteo Preliminar	m2	36.00
03.01.02	Limpieza del Terreno (Manual)	m2	36.00
03.02	<b>MOVIMEINTO DE TIERRAS</b>		
03.02.01	EXCAVACION 1	m3	9.00
03.02.02	Acarreo de material ex cedente hasta D.prom.= 30 m	m3	11.70
03.02.03	Eliminación de Mat. Ex cedente C/Volquete 10 m3 y Cargador Dprom=2 Km	m3	11.70
03.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
03.03.01	<b>SARDINELES</b>		
03.03.01.01	Encofrado y Desencofrado de Sobrecimiento Reforzado	m2	25.32
03.03.01.02	Concreto fc = 175 Kg/cm2	m3	1.20
03.03.02	<b>RAMPAS</b>		
03.03.02.01	Encofrado y Desencofrado de Sobrecimiento Reforzado	m2	1.98
03.03.02.02	Empedrado e=0.15 m	m3	4.95
03.03.02.03	Concreto fc = 175 Kg/cm2	m3	1.65
03.03.02.04	PISO DE CEMENTO FROTACHADO Y BRUÑADO	m3	36.00
03.03.02.05	Pases de Tubo de L=1.20m	und	10.00
03.03.02.06	Curado de rampa	und	36.00
04	<b>PASAMANOS</b>		
04.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
04.01.01	Trazo y Replanteo Preliminar	m2	12.00
04.02	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
04.02.01	Pasamano con fierro galvanizado	m	20.96
04.02.02	pintado de Pasamanos ( Pintura Anticorrosiva + Esmalte en Ex teriores)	m	20.96
04.02.03	Anclaje de Pasamanos	und	15.00

  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
C.M. 10244/19040  
DIRECTOR GENERAL



## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### A. CAPACIDAD LEGAL

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

### B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

#### B.1) CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE.

##### 1. Requisito

Ingeniero Civil o Arquitecto.

##### 2. Acreditación.

Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad Profesional.

#### B.2) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

##### 1. Requisito

Experiencia mínima requerida de **(01) año**, como **Residente de Obra**, en la ejecución de obras públicas.

##### 2. Acreditación.

Certificado de trabajo y/o contrato de trabajo.

## 7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista correrá con todos los materiales y equipos para la ejecución del servicio.

## 8. RECURSOS A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

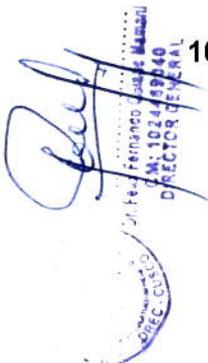
El Instituto brindará un espacio físico para que los trabajadores del contratista se preparen antes del inicio de los trabajos, guarden materiales, herramientas, implementos de seguridad o vestuario.

## 9. SEGURIDAD U SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor deberá contar con el **"PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENION Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"** el cual deberá estar aprobado.

## 10. PROTOCOLO SANITARIO COVID19

El contratista brindará a sus trabajadores los implementos de bioseguridad necesarios de acuerdo a las disposiciones emitidas por el MINSA a fin de evitar la proliferación del Covid19.



Dirección Regional de Educación Cusco  
D.º M. 1024/09/40  
DIRECTOR GENERAL

#### 11. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la culminación del servicio es por un periodo de dieciocho (18) días calendarios para el servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio.

#### 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de las instalaciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba, ubicado en Jr. Kumpirushiato S/N – Distrito de Santa Ana – Provincia La Convencion – Departamento del Cusco.

#### 13. GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses.

Para el caso del servicio brindado, el contratista es responsable por un (1) año contabilizado a partir de la conformidad otorgada, por la calidad de la ejecución.

#### 14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, el contratista es el responsable de velar por que sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

#### 15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas de coordinarán con el proveedor: Dirección del Instituto.

Áreas responsables de las medidas de control: Dirección del Instituto.

Área que brindará la conformidad: Dirección del Instituto

#### 16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad del área usuaria.

#### 17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el director del Instituto de Educación Superior



Dr. Feil Fernando Quillabamba  
D.S. 02 - 90 - ED del 06/03/90  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Pedagógico Público Quillabamba y el visto bueno del supervisor.

## 18. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F: 0.25. Para obras: F: 0.15.

## 19. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

## 20. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del



Dr. Félix Fernando Quispe Blasquez  
D.M.: 1024467040  
P.E.P. - CUSCO

Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia Regional de Educación Cusco.



Dr. Félix Fernando Quiroga Mamani  
C.M.: 1024468040  
DIRECTOR GENERAL



Juvenal Soto Valenzuela  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 98529